



INSTITUCIONALIDAD Y POLÍTICA ANTÁRTICA NACIONAL*

María Luisa Carvallo Cruz**

Agradezco la oportunidad que me brinda el Centro de Estudios Oceánicos, Insulares y Antárticos de la Universidad Andrés Bello y la Revista de Marina, para entregar al público presente una breve síntesis de lo que es la institucionalidad y la Política Antártica de Chile desde una perspectiva actual. Si bien la presentación hecha al público en power point la inicié con la institucionalidad antártica, para este trabajo escrito empezaré con la Política Antártica Nacional y luego con los organismos que se preocupan de la Antártica en Chile.

- **Antecedentes generales.**

El tema de la Antártica en sus inicios fue preocupación primordial del Ministerio de Relaciones Exteriores, desde 1906, cuando se iniciaron las conversaciones y negociaciones con Argentina para delimitar el sector antártico de la península en que ambos países sostenían tener derechos de soberanía. Estas negociaciones terminaron en 1908 sin llegar a un acuerdo final, pero en el Ministerio de Relaciones Exteriores al menos se dejó públicamente constancia de que en 1906 la delimitación del referido territorio era materia de estudios iniciados aunque no completos.

Posteriormente, mediante el D.S. N° 1723, RR.EE. de 1940, se le entregó oficialmente a la Cancillería la tuición exclusiva "del conocimiento y resolución de todos los asuntos antárticos de cualquier naturaleza que sean". El 6 de noviembre del mismo año dictó el D.S. N° 1747, mediante el cual fija los límites del Territorio Chileno Antártico, entre los meridianos 53° y 90° de longitud oeste y sienta la base jurídica para establecer ahí derechos soberanos, en nuestro ordenamiento interno.

Se han dictado varias Políticas Antárticas, de las cuales cabe destacar la aprobada el año 1983, la cual tuvo una gran influencia territorialista debido a las negociaciones que se estaban llevando a cabo en ese entonces sobre la explotación de los recursos mineros, que llevó a la aprobación de la Convención para la Reglamentación de las Actividades sobre los Recursos Mineros Antárticos, CRAMRA, -en junio de 1988- que si bien fue firmada por todas las Partes Consultivas de aquella época, no entró en vigencia y fue el origen en cierta medida, de la posterior aprobación del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, -el 4 de octubre de 1991- que prohibió expresamente la explotación minera en la Antártica.

* Presentación efectuada el día 21 de agosto de 2008, durante el seminario "Antártica Chilena: Presente y Futuro", realizado en la Universidad Andrés Bello, por la Señora María Luisa Carvallo Cruz.

** Abogada. Jefa del Departamento Antártica de la Dirección del Medio Ambiente, Antártica y Asuntos Marítimos del Ministerio de Relaciones Exteriores.



Sra. María Luisa Carvallo Cruz, expone el tema "Institucionalidad y Política Antártica Nacional" en la Universidad Andrés Bello.

- **Política Antártica Nacional.**

En marzo del año 2000, en una de las primeras actividades públicas del recién asumido Presidente Ricardo Lagos, se dirigió al continente austral junto a la Canciller Sra. M. Soledad Alvear, al Director del Instituto Antártico Chile, Embajador Sr. Óscar Pinochet De la Barra y al Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile, Sr. Patricio Ríos y aprobó y firmó el Decreto que promulga una nueva Política Antártica Nacional, hecha bajo los principios medio ambientales proclamados en el Protocolo Antártico, la cual tiene un fuerte predominio sobre los valores antárticos, en especial la protección de su medio ambiente en todo tipo de manifestaciones. (D.S. N° 429, del 28 de marzo de 2000, publicado en el Diario Oficial del 18.5.2000).

La Política Antártica tiene unos antecedentes que la fundamentan, en la cual está la base del historial antártico chileno y su línea permanente de resguardo de sus derechos soberanos dentro del marco del Sistema Antártico. En general, la política antártica chilena desde sus inicios, ha estado orientada fundamentalmente a la consolidación y fortalecimiento de los derechos soberanos de Chile en el sector que se proyecta hasta

el Polo Sur entre los meridianos antes señalados, a prevenir controversias internacionales que pudieren afectar la paz y convivencia en el continente y a partir de la negociación del Tratado Antártico y su adopción en 1959, a la promoción de los principios que establece dicho Tratado y a la consolidación de un "Sistema Antártico" derivado del mismo, efectivo entre sus miembros y legítimo ante la comunidad internacional, por casi 50 años. El próximo año 2009 es el aniversario de los 50 años de la firma del Tratado Antártico por 12 visionarias naciones¹. Hoy día lo han suscrito 47 países, de los cuales 28 son denominadas "Partes Consultivas", esto implica que tienen derecho a voz y voto en las decisiones que se adoptan por consenso en las reuniones del Sistema y 19 son "Partes Adherentes" que asisten sólo con derecho a voz.

Luego tiene 11 objetivos primordiales que en síntesis señalan:

- 1º Proteger los derechos antárticos de Chile, con claros fundamentos históricos, jurídicos y diplomáticos y conservar y afianzar los derechos antárticos en el marco del Tratado Antártico y a través de su fiel cumplimiento.
- 2º Fortalecer y acrecentar la influencia de Chile en el Sistema del Tratado Antártico
- 3º Participación efectiva en el Sistema del Tratado Antártico.
- 4º Fortalecimiento de la institucionalidad antártica nacional, entre otras actividades, a través de la elaboración de un Programa Antártico Nacional.
- 5º Preservación de la zona de paz, actividades científicas y reserva natural.
- 6º Cooperación internacional, en especial con todas las organizaciones propias del STA.
- 7º Promover facilidades en Chile como "país-puente", fortaleciendo la parti-

1.- Los países signatarios del Tratado Antártico fueron: Australia, Argentina, Bélgica, Chile, Estados Unidos, Francia, Japón, Noruega, Nueva Zelanda, Reino Unido, Sudáfrica y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

cipación de la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena.

- 8° La orientación de la ciencia nacional antártica debe estar vinculada a las grandes tendencias.
- 9° La conservación de los recursos vivos marinos y la pesca austral.
- 10° Promover el turismo controlado, y
- 11° Necesidad de un planeamiento territorial².

Cada uno de estos objetivos viene con una descripción de los elementos que lo componen. Esta Política dio origen a un Programa Antártico Nacional que se hizo bajo el formato de Matriz de Marco Lógico. A este Programa anual está asociado un presupuesto del Consejo de Política Antártica, órgano presidido por el Canciller, destinado a financiar, al menos parcialmente, la presencia activa del Estado de Chile en su territorio antártico.



- **Plan Estratégico Antártico 2006-2010.**

En la XLVI reunión del Consejo de Política Antártica celebrada el 11 de enero de 2006 se aprobó el "Plan Estratégico Antártico 2006-2010". Tiene por objetivo consolidar a Chile como un país antártico a nivel internacional, a través de una fuerte presencia y actividad científica en el Territorio Chileno Antártico. Asimismo, persigue la promoción de toda acción que apunte a consolidar a la región de Magallanes y Antártica Chilena como una puerta de entrada privilegiada al continente austral. El plan estratégico realza la importancia cada vez mayor de la XII Región en los asuntos antárticos, especialmente en el desarrollo de un incipiente turismo nacional antártico y como sede del INACH (Instituto Antártico Chileno) y del Comité

Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental Antártico (CONAEIA).

Por otra parte, la evolución que se ha registrado al interior del Sistema Antártico amerita una actualización continua de las definiciones de los intereses estratégicos de nuestro país, los cuales deben ser expresados como prioridades que incorporen un mayor equilibrio entre la presencia territorial, el robustecimiento de la investigación científica, un aporte sustantivo a la protección ambiental y la valorización económica que hoy se obtiene principalmente de la pesca, del turismo y de los servicios a la comunidad científica internacional que accede a la Antártica Occidental a través de Chile.

Con el fin de dar cumplimiento a los objetivos nacionales definidos en la Política Antártica Nacional, el objetivo prioritario del Plan Estratégico Antártico 2006-2010 es impulsar, a nivel nacional, una ciencia de excelencia y un accionar eficiente y coordinado entre todos los actores involucrados en el quehacer antártico de Chile, aprovechando la experiencia, infraestructura y capacidad existentes.

Mediante una acción proactiva y multisectorial, tanto en el Sistema Antártico como en distintos foros internacionales, se busca proyectar a Chile como un país-puente hacia la Antártica y como un promotor efectivo de la cooperación internacional en ese continente.

- **Conclusiones.**

La Política Antártica, el Programa Nacional Antártico y el Plan Estratégico reflejan tres niveles de elaboración distintos, si bien todos ellos responden a la misma finalidad de una política interior y

2.- Texto completo de la Política Antártica, en www.minrel.cl

exterior de Estado de destacar el rol que le corresponde a Chile en el quehacer antártico, implementando una política antártica dinámica destinada a fortalecer nuestra presencia activa en el continente austral, a promover una investigación científica de calidad y a contribuir al cumplimiento de los principios y objetivos que sustentan el Sistema del Tratado Antártico.

Chile enfrenta como desafíos continuar elevando el nivel de su actividad científica antártica, seguir velando por la protección del medio ambiente en el continente austral y reafirmar permanentemente sus derechos soberanos antárticos mediante un Programa Antártico Nacional que suponga una acción cada vez más resuelta y concertada entre los operadores antárticos institucionales. Para ello amerita avanzar en el proceso de racionalizar la actual estructura institucional y presupuestaria y el desafío de elaborar una legislación antártica que permita la aplicación del Tratado y su Protocolo Antártico acorde a las necesidades nacionales e internacionales.

Finalmente en otro ámbito, quisiera destacar la necesidad de que Chile debe preocuparse de preparar a los científicos, abogados, diplomáticos y expertos de recambio generacional los que tendrán que lidiar con un Sistema Antártico mucho más globalizado y con problemas medio ambientales mundiales que hace 50 años no se preveían.

- La institucionalidad antártica.

Es el conjunto de organismos públicos y la legislación nacional aplicables a la Antártica. Asimismo, es el conjunto de tratados, convenios y acuerdos de

cooperación antártica suscritos por Chile con otros países del Sistema Antártico y el Instituto Antártico Chileno, INACH con otros organismos pares científicos.

• **Instituciones a cargo del tema antártico.**

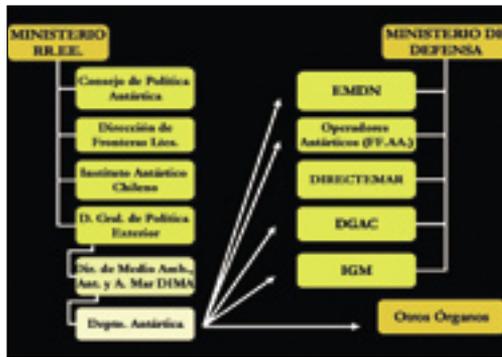
➤ **Ministerio de Relaciones Exteriores.**

La conducción de la política antártica nacional corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores y se orienta fundamentalmente a la consolidación y fortalecimiento de los derechos soberanos de Chile en el sector que se proyecta hasta el Polo Sur entre los meridianos 53° y 90° de longitud Oeste; y la promoción de los principios del Sistema del Tratado Antártico en la protección, cooperación y administración del continente Antártico por los Estados Partes de dicho Tratado.

El DFL. N° 161, RR.EE de 1978³, que fijó el actual Estatuto Orgánico del Ministerio

de Relaciones Exteriores, en su artículo 1° establece que le corresponde a dicho Departamento de Estado entre otras materias, coordinar las actividades de los distintos ministerios y organismos públicos en aquellos asuntos que inciden en la política exterior e intervenir en todo lo relacionado con la determinación y demarcación de las fronteras y límites del país, así como en todas las cuestiones que atañen a sus zonas fronterizas, a sus espacios aéreos y marítimos y a la política antártica, en general.

Para cumplir con dichos objetivos respecto de la política antártica, el ministerio cuenta principalmente con un organismo colegiado del más alto nivel ministerial denominado Consejo de Política Antártica, con el Departamento Antártica de



3.- Publicado en el Diario Oficial del 31 de marzo de 1978.



Dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores.

la Dirección del Medio Ambiente, Antártica y Asuntos Marítimos, la Dirección del Medio Ambiente (DIMA) y un organismo técnico centralizado, que corresponde a un servicio público llamado Instituto

Antártico Chileno (INACH).

- **El Consejo de Política Antártica, CPA.**

Fue creado en el artículo 13 del DFL 161 ya individualizado.

Remontándonos en la historia, encontramos como antecedentes previos al Consejo, la “Comisión Chilena Antártica” cuya composición y funciones están en el D.S. N° 548, de RR.EE. del 27 de marzo de 1942. Esta primera Comisión fue presidida por el Ministro de Relaciones Exteriores y la integraban el Subsecretario de la misma cartera, el Director del Departamento Diplomático, el Asesor Jurídico de la Cancillería, un profesor de Derecho Internacional de la Universidad de Chile y un Asesor Naval. Entre las atribuciones de esta primera comisión encontramos la de “recopilar y ordenar los antecedentes jurídicos, históricos, geográficos, diplomáticos y administrativos relacionados con la Antártica, especialmente con la Antártica Chilena o Territorio Chileno Antártico”. Posteriormente, esta Comisión fue aumentando de miembros. En 1947 se incorporaron el Ministro de Defensa Nacional, un miembro del Senado y de la Cámara de Diputados, un ex ministro de Relaciones Exteriores, un representante del Ejército y uno de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía. Se designaron a dos secretarios, uno de ellos Óscar Pinochet De la Barra. (D.S. N° 598, RR.EE. de 1947, D.O. 22.8.1947).

La Ley N° 15.266 que fijó un nuevo Estatuto Orgánico de la Cancillería (D.O.10.10.63), nada señaló respecto de

la Comisión Chilena Antártica, por ello nos encontramos que en 1970 por D. S. N° 735, RR.EE, (D.O. 7.12.1970) se creó una nueva Comisión Chilena Antártica, entre cuyas funciones estaba “resolver privativamente cualquier diferencia que pudiese suscitarse con motivo de la aplicación o interpretación de disposiciones legales o reglamentarias o de la ejecución de cualquier tipo de actividades en el Territorio Chileno Antártico, sean que los actos los realicen organismos del Estado o particulares”. Esta comisión fue creada con el objeto de asesorar al Director de Fronteras y Límites del Estado, respecto de las facultades y obligaciones que le fijan las leyes y reglamentos en relación con el Territorio Chileno Antártico.

El actual Consejo de Política Antártica tiene por función “determinar las bases políticas, científicas, económicas y jurídicas de la acción nacional en el Territorio Antártico Chileno”. Lo preside el Ministro de Relaciones Exteriores y lo integran los Ministros de Defensa Nacional y de Hacienda, el Jefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional, el Subsecretario y el Director de Planificación ambos de la Cancillería, el Director de Fronteras y Límites del Estado, el Director del Instituto Antártico Chileno, un ex-ministro de RR.EE. y el Director de Política Especial de la Cancillería que en la práctica corresponde al Director de la Dirección del Medio Ambiente, Antártica y Asuntos Marítimos, DIMA, quien actúa como Secretario Ejecutivo.

En abril de 1998, mediante D.S. N° 495, RR.EE (D.O. 10.7.1998) se aprobó el Reglamento del Consejo de Política Antártica, el cual precisa las funciones del Consejo, del Presidente, los Consejeros y del Secretario Ejecutivo. Además establece dos Comités de Trabajo Permanente, uno sobre asuntos generales y el otro sobre asuntos financieros.

Este Consejo en la práctica se reúne una o dos veces al año, pero tiene la importancia de ser el órgano coordinador antártico más importante del país, en el cual se

analizan los temas de mayor trascendencia sobre el Territorio Chileno Antártico, en cambio los Comités de Trabajo sesionan varias veces durante el año.

La ley de Presupuesto le asigna al Consejo de Política Antártica, cada año, los fondos para preparar las campañas antárticas de los 4 operadores, los que se transfieren a través del INACH, procedimiento y montos que son constantemente cuestionados por los operadores antárticos, ya que no es la forma, ni se entregan los recursos necesarios para una labor de alto costo, que el país necesita, para tener una presencia efectiva y soberana en el Territorio Chileno Antártico.

- **La Dirección del Medio Ambiente, Antártica y Asuntos Marítimos, DIMA.**

Esta Dirección fue creada en 1997 por separación de funciones con la Dirección de Política Especial, DIPESP, donde estaban radicadas dichas funciones desde 1978, fecha del Estatuto Orgánico de la Cancillería.

DIMA la componen los Departamentos Antártica, Mar y Medio Ambiente.

- **El Departamento Antártica.**

Tienen a su cargo los aspectos políticos y diplomáticos de la política antártica; la cooperación en dichos aspectos con los Estados Partes del Sistema del Tratado Antártico; el seguimiento del tema antártico en los foros propios del Sistema Antártico, coordinar, preparar los temas, documentación e instrucciones que debe presentar la Delegación de Chile a las Reuniones Consultivas y otras reuniones especiales y de expertos; la vigilancia de la aplicación de las decisiones que se adopten en dichas instancias; y el seguimiento del tema antártico en la Asamblea General de Naciones Unidas y en otros foros internacionales, cuando es necesario.

Ejerce la función de Secretaría Ejecutiva del Consejo de Política Antártica y coordina la participación en sus tareas de los principales Ministerios interesados en

el quehacer antártico, del Estado Mayor de la Defensa Nacional y de los Estados Mayores de las Fuerzas Armadas, de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, de los otros organismos dependientes del Ministerio de Relaciones Exteriores con ingerencia en asuntos antárticos, (el Instituto Antártico Chileno y la Dirección de Fronteras y Límites), entidades académicas, otros organismos públicos y privados, incluyendo una representación de la XII Región.

Asimismo, cumple el rol de Secretaría Ejecutiva de los Comités Permanentes de Asuntos Generales y Financiero del Consejo de Política Antártica y de la Sección Nacional del Protocolo Antártico, SENPA.

Por otra parte actúa como institución coordinadora de la aplicación de la Política Antártica, del Programa Antártico Nacional y del Plan Estratégico Antártico 2006-2010, más todas aquellas funciones propias de la Cancillería, como es, preparar constantemente las instrucciones para cada Embajador que asume una nueva Embajada, preparar los temas relacionados con la Antártica para todas las visitas de autoridades al extranjero y viceversa y todos aquellos temas que requieren de respuesta derivadas de consultas de otros organismos gubernamentales y/o de privados.

Sin perjuicio de lo anterior, el Departamento está cumpliendo además, una función de difusión del quehacer antártico, en especial ante el hecho de que el INACH fue trasladado a Punta Arenas y no hay otro organismo en Santiago que cumpla ese rol.



Sede del Instituto Antártico Chileno INACH.

- **El Instituto Antártico Chileno, INACH.**

Fue creado en 1963 mediante la Ley N° 15.266 que fijó el Estatuto Orgánico del Ministerio de Relacio-

nes Exteriores. En sus inicios el INACH estaba dirigido por un Consejo presidido por el Jefe de la Dirección de Fronteras de la Cancillería y la planta la constituía un Secretario Ejecutivo, tres Jefes de Departamentos y cuatro oficiales. Por D.S. N° 103, RR.EE. (D.O. 27.5.1964) se estableció el Reglamento Orgánico del INACH que fijó las atribuciones del Instituto, muchas de las cuales se mantienen hasta la fecha.

La legislación vigente del INACH data de 1978. En el artículo 18 del actual Estatuto Orgánico de la Cancillería, DFL. N° 161, se señala que el Instituto Antártico Chileno “es un organismo técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores, dependiente del Ministro, encargado de planificar y coordinar las actividades científicas y tecnológicas que organismos del Estado y del sector privado debidamente autorizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, lleven a cabo en el Territorio Antártico Chileno. Le corresponderá, asimismo, coordinar la participación de Chile en las actividades científicas internacionales que se realicen en la Antártica, en virtud de lo dispuesto en el Tratado Antártico. Este organismo se regirá por su ley y reglamento”.

La ley orgánica de este servicio es el DFL N° 82, RR.EE. de 1979 (D.O. 19.3.1979) que estableció su naturaleza y funciones, entre las que cabe destacar que es un organismo técnico “que goza de plena autonomía en todo lo relacionado con asuntos antárticos de carácter científico, tecnológico y de difusión y será el único organismo al cual le corresponda resolver sobre estas materias”, (Artículo 1°). Asimismo, estableció la organización y atribuciones de sus autoridades. Es dirigido por un Director, tiene planta y presupuesto propio, dentro del presupuesto global de la Cancillería y se vincula con el Presidente de la República a través del Canciller, a quien le corresponde también su designación.

Desde 1991 opera un Consejo Asesor, creado por D.S. N° 266, RR.EE. (D.O. 3.5.1991), cuya función principal es integrar a la comunidad científica nacional y de apoyo logístico que asesore en la orientación y coordinación de las actividades científicas, tecnológicas, de protección del medio ambiente y de difusión que desarrolla Chile en la Antártica.

El INACH tiene actualmente una planta de 44 funcionarios que se ha mantenido prácticamente inalterable desde 1979. Por decisión del Presidente de la República Eduardo Frei Ruiz-Tagle, comunicada en octubre de 1997, la sede matriz del INACH se trasladó a Punta Arenas, en abril del año 2003, para cumplir, entre otros, con los objetivos del gobierno de descentralizar la Administración Pública y para fortalecer y desarrollar el tema antártico en la XII Región. Su sede está ubicada frente a la Plaza de Armas de Punta Arenas y su antiguo edificio es eminentemente representativo de la historia social y económica de Punta Arenas, como de la historia antártica nacional.

El INACH mantiene varias bases en el Territorio Chileno Antártico siendo la principal la base “Profesor Julio Escudero” ubicada en la isla Rey Jorge, al lado de la Base Frei de la Fuerza Aérea. La base Escudero tiene además un museo al aire libre (vitrinas expuestas debajo de la base) donde se muestran restos de fósiles de troncos y hojas ubicados en los alrededores.

- **Comité Nacional de Investigaciones Antárticas, CNIA.**

Es la Sección Nacional del Comité Científico de Investigación Antártica, conocido por su sigla en inglés SCAR (Scientific Committee on Antarctic Research), que depende de la “Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales”, ex-ICSU Consejo Internacional de Uniones Científicas.

Este Comité Nacional fue creado en 1962 por D.S. N° 363, RR.EE. (D.O.

8.11.1962), estableciéndose que “actuará en permanente y estrecho contacto con el Ministerio de Relaciones Exteriores” y entre sus principales finalidades estaba la de servir de intermediario entre los organismos científicos chilenos y el SCAR.

Actualmente, el CNIA se rige por el D.S. N° 112, RR.EE. de 2008 (D.O. 30.5.2008). Administrativamente es un organismo que depende del INACH, donde la Secretaría Ejecutiva la conforma personal de la planta, la oficina de la Secretaría y el lugar de sus reuniones está dentro de la sede del Instituto. Los gastos que demanda el funcionamiento del Comité son cargados en su totalidad al presupuesto del INACH.

El Presidente del CNIA es designado por el Ministro de Relaciones Exteriores y goza de autonomía en las materias de su competencia y el Vicepresidente del Comité será por derecho propio el director del INACH. Es el organismo encargado de representar a la comunidad científica ante el SCAR, mediante la participación de sus miembros en las reuniones de sus Grupos de Trabajo y Especialistas y de asesorar al INACH en la programación de sus actividades científicas.

- **La Dirección de Fronteras y Límites, DIFROL.**

De acuerdo con sus funciones, le corresponde preocuparse de la Antártica en su condición de zona fronteriza que fue declarada por D.S. N° 371, RR.EE. de 1968 (D.O. 6.6.1969). En el hecho, DIFROL forma parte de los diversos Comités relacionados con la Antártica.

- **Ministerio de Defensa.**

La primera incursión del Ministerio de Defensa en el Territorio Chileno Antártico tiene relación con la organización de la primera expedición nacional y establecimiento de base chilena en dicho territorio, el año 1947. Por D.S. N° 118, de 1947 se designó como el primer Gobernador Marítimo al Comandante de la base



Sede del Ministerio de Defensa.

Soberanía, recién construida e inaugurada oficialmente el 6 de febrero de dicho año. Posteriormente, por D.S. N° 754 de 1947 de la Armada se creó la

Sección Antártica dependiendo de la Subsecretaría de Marina y al año siguiente por D.S. N° 1.168 de Defensa se creó la Sección Antártica en el Estado Mayor de las Fuerzas Armadas estableciéndose en el mismo documento, que ello era sin perjuicio de las funciones que le correspondían a la Cancillería.

Hoy en día el Ministro de Defensa forma parte del Consejo de Política Antártica junto con el Jefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional y las tres ramas de las Fuerzas Armadas tienen sus respectivas Divisiones o Departamentos Antárticos, siendo denominados también junto con el INACH los “operadores antárticos”.

- **Estado Mayor de la Defensa Nacional.**

A través de su Departamento de Política Antártica coordina a nivel nacional principalmente los aspectos logísticos y de transporte de las tres ramas de las Fuerzas Armadas, como asimismo, los requerimientos de política exterior que solicita el Ministerio de Relaciones Exteriores.

- **Ejército.**

La coordinación de la actividad logística para la Antártica la realiza a través



Base Antártica del Ejército de Chile, B. O'Higgins.

del Departamento de Asuntos Antárticos del Estado Mayor General del Ejército trasladado hace poco a Punta Arenas y de la Vª División de dicha ciudad. Hay un estrecho contacto con el Instituto Geográfico Militar encargado de hacer levantamientos topográficos en distintos sectores del Territorio Chileno Antártico.

Mantiene la Base O'Higgins fundada en 1948, ubicada en la rada Covadonga de la península Antártica, la que fue totalmente remodelada y ampliada en el año 2004. Asimismo, desde 1997 mantiene el refugio General Ramón Cañas Montalva donado por los ingleses y que correspondía a la ex-base View Point, ubicada en el sector de Bahía Duse de la misma península, en el Mar de Wedell a 66 Km al Sur de la base O'Higgins. Hay un acuerdo con el Ejército argentino para hacer una Patrulla antártica de apoyo terrestre, la que opera desde hace unos años.

Al lado de la base, se encuentran las instalaciones de la Antena Satelital O'Higgins, proyecto científico conjunto entre el INACH, el Ejército y un organismo gubernamental de Alemania, cuya sigla es DLR. La antena e infraestructura de apoyo se construyó el año 1992, en el convenio se estableció que pasado 10 años de su puesta en marcha, la antena pasaría a ser propiedad de Chile, pero cumplido el plazo se vio que Chile no tenía los recursos ni la capacidad profesional para hacerse cargo de la antena, la que sigue siendo administrada por Alemania a la cual Chile tiene acceso gratuito de la información satelital que se recibe a través de ella.

- **Armada.**

La coordinación de su actividad antártica la realiza a través de la División de Asuntos Antárticos del Estado Mayor General de la Armada, en Valparaíso y de la IIIª Zona Naval en Punta Arenas, de la cual depende directamente la Patrulla Antártica Naval Combinada de las Armadas de Chile y Argentina, la que funciona desde el año 1998.



Base Naval Antártica "Arturo Prat".

También tienen directa relación con la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, DIRECTEMAR y el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada, SHOA, en el cuidado del medio ambiente acuático y en la preparación de las cartas de navegación en el sector antártico.

Mantuvo hasta el año 2004, la base Arturo Prat, primera base chilena fundada en 1947 como base "Soberanía" y modificado su nombre al año siguiente. La Armada la cerró al finalizar la campaña de dicho año por razones presupuestarias, la que fue reabierta en marzo del 2008 en un proyecto conjunto entre la Armada, el INACH y la Intendencia de la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena. Se encuentra ubicada en bahía Chile, isla Greenwich. En las cercanías de la base mantienen el refugio Yankee Bay.

La Armada asimismo, mantiene y coordina la Gobernación Marítima y Capitanías de Puerto, denominadas actualmente de acuerdo con el sistema Antártico en forma genérica como "estaciones marítimas" que se ubican durante el verano, en las principales bases chilenas y en el invierno se mantiene de carácter permanente en la isla Rey Jorge. Dan un importante apoyo a los buques nacionales y extranjeros de programas antárticos, de turismo, u otros que visitan la Antártica, si bien no tienen competencia para imponer medidas, cumplen un importante papel asesor y preventivo en la navegación antártica.

- **Fuerza Aérea.**

La coordinación de su actividad la realiza a través de la División Antártica de la Dirección de Operaciones en Santiago y de la IVª Brigada Aérea en Punta Arenas.

Existe una directa relación con la Dirección General de Aeronáutica Civil, DGAC, encargada de la administración del aeropuerto Teniente Marsh, en la isla Rey Jorge, construido en 1980.

Mantiene la base Presidente Eduardo Frei Montalva. Inicialmente esta base tuvo su origen desde 1968 cuando en ese lugar se levantó un Centro Meteorológico del mismo nombre. En 1980 se creó la base Teniente Marsh, cuya denominación fue modificada como se indica, a contar de 1990. Comprende el sector en que se encuentra la base propiamente tal y Villa Las Estrellas. Al lado del aeropuerto se encuentra el Centro Meteorológico del mismo nombre y mantiene una hostería denominada "Estrella Polar", para el alojamiento de personal institucional, autoridades, científicos y en algunas ocasiones años atrás, se arrendó para actividades turísticas.

En esta base viven durante el año aproximadamente 14 familias que constituyen un grupo de entre 70 y 80 personas, incluida la familia de un científico, la familia de profesores de la Escuela "Villa las Estrellas", personal del Banco de Crédito e Inversiones, personal de la DGAC y de la misma base.

Más al Sur mantienen la base Gabriel González Videla, G.G.V., ubicada en la bahía Paraíso de la península Antártica, la base Teniente Carvajal en isla Adelaida al Sur del Círculo Polar Antártico y una base de verano denominada "Estación Polar Teniente Arturo Parodi Alister", en la latitud de Patriot Hills 80° Sur, contigua con la base de verano del INACH, Antonio Huneus Gana.



Base Aérea "Teniente Marsh" y villa las Estrellas.

- **Ministerio del Interior.**

- **Intendencia de la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena.**

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 11.846 1955, (D.O. 21.6.1955) al Intendente de Magallanes le corresponde el conocimiento y resolución de todos los asuntos administrativos referentes a la Antártica Chilena o Territorio Chileno Antártico.

Actualmente como no se ha designado un Alcalde para la comuna Antártica, y ésta no se ha establecido oficialmente, los fondos comunales correspondientes, son administrados por el Intendente de Magallanes con acuerdo del Consejo Regional.

- **Consejo Coordinador Antártico de Punta Arenas.**

Se constituyó el 29 de enero de 1992, mediante la firma de la Declaración de Coordinación Antártica por 9 instituciones. El objeto principal de este Consejo que en sus inicios se le denominó Centro, es coordinar a las instituciones que ejercen actividad antártica desde Punta Arenas; incentivar y robustecer la prestación de servicios logísticos y operativos tendientes al desarrollo de la presencia científica en ese territorio, del mismo modo facilitar la cooperación a los operadores de los países del Tratado Antártico de paso a la Antártica y finalmente promover e incrementar el desarrollo de la XII Región puerta de entrada a dicho continente.

Lo preside el Intendente Regional y lo integran el Director del Instituto Antártico Chileno, el Jefe de la Vª División del Ejército, el Jefe de la IIIª Zona Naval, el Director de Operaciones de la FACH, el Director de la Dirección General de Aeronáutica Civil, el Rector de la Universidad de Chile, el Rector de la Universidad de Magallanes y el Administrador del Puerto de Punta Arenas, actualmente Empresa Portuaria Austral.

Este Consejo sesionaba generalmente dos veces al año. Actualmente está en estudio una readecuación de los miembros y funciones del Consejo considerando el traslado del INACH a Punta Arenas y la necesidad de otorgarle mayores atribuciones al Intendente Regional en asuntos administrativos y de turismo antártico, entre otras materias.

- **Gobernación Provincial.**

El Gobernador de la Provincia Antártica ha ido asumiendo cada día, un rol más importante en la coordinación regional del tema antártico y en él ha delegado sus competencias el Intendente Regional.

- **Comisión Nacional del Medio Ambiente, CONAMA.**

El Director Ejecutivo forma parte del Consejo Asesor del INACH, y de la Sección Nacional del Protocolo Antártico y un representante del CONAMA forma parte del Comité de Asuntos Generales del Consejo de Política Antártica.

Desde que entró en vigencia el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección Ambiental, el 14 de enero de 1998, Chile tiene el compromiso internacional y obligación de aplicar dicho Protocolo y establecer la legislación reglamentaria para ello.

Para la aplicación del Anexo I de ese Protocolo referido a la Evaluación

del Impacto sobre el Medio Ambiente, CONAMA en conjunto con otras instituciones relacionadas con la Antártica, elaboraron el año 1999, un Reglamento para su aplicación. Este documento aún no se aprueba. En esta normativa se establece la creación del "Comité Nacional para la Evaluación del Impacto sobre el Medio Ambiente Antártico" (CONAEIA), cuya principal función será dar aplicación al Anexo I mediante el conocimiento, análisis y pronunciamiento sobre las evaluaciones de impacto ambiental que tendrán que realizarse para cada actividad que se emprenda en la Antártica, sea por personas públicas o privadas. El Comité "certifica" el cumplimiento del Anexo I, no autoriza propiamente la actividad. Está operando en marcha blanca hasta que sea publicado oficialmente el Reglamento. Desde el año 2003 el CONAEIA, sesiona solo en Punta Arenas.

- **Universidades.**

Todas las universidades nacionales y centros de investigación pueden participar en la labor científica antártica a través de la presentación de proyectos científicos que son evaluados, coordinados y financiados por el INACH. Anualmente se llama a un concurso público a nivel nacional para la presentación de proyectos en las diversas áreas del quehacer científico y tecnológico, de los cuales nacen los proyectos y programas científicos que cada año el INACH lleva en su Expedición Científica a la Antártica y conforman el Programa Científico Antártico Nacional.

Finalmente cabe señalar que lo anterior no es excluyente, hay otros organismos gubernamentales y privados que están relacionados con la Antártica, que son largos de enumerar en este trabajo.

* * *